

Acuerdo de Concejo

N° 125-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 20-2021.

Cerro de Pasco, 22 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En sesión de Concejo Ordinario N° 20 de fecha 21 de octubre del 2021, respecto al pedido verbal que realizo el regidor Mg. Jorge L. RAU LOPEZ, respecto a la solicitud de informe del diagnóstico situacional de Seguridad Ciudadana referidos a las unidades móviles, personal, cámaras de video vigilancia y que estrategias se están tomando respecto a que solamente existen 2 cámaras de vigilancia., y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de acuerdo al Artículo 10° Atribuciones y Obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones de orden del día.* Y el inciso 6) *Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer la solución de problemas.* Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 020 de fecha 21 de octubre del 2021; se puso a orden del día, pedido verbal que realizo el regidor Mg. Jorge L. RAU LOPEZ, respecto a la solicitud de informe del diagnóstico situacional de Seguridad Ciudadana referidos a las unidades móviles, personal, cámaras de video vigilancia y que estrategias se están tomando respecto a que solamente existen 2 cámaras de vigilancia

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Concejo Municipal acordó por el voto mayoritario de los regidores se acordó en encargar a la parte administrativa en elaborar un Plan de acción para el mejoramiento y/o reparación de las cámaras de video vigilancia de seguridad Ciudadana del Distrital de Yanacancha.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

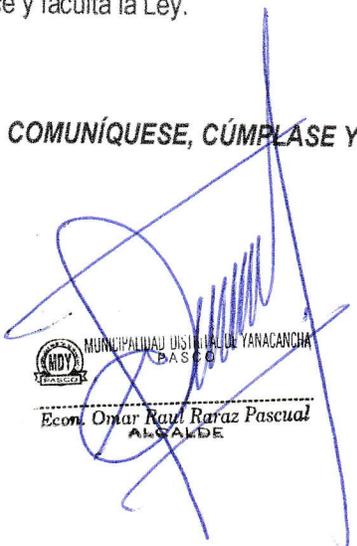
ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la parte administrativa en elaborar un Plan de acción para el mejoramiento y/o reparación de las cámaras de video vigilancia de seguridad Ciudadana del Distrital de Yanacancha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gestión de riesgos y Desastres y las demás unidades conforme a sus funciones a realizar las coordinaciones y los trámites administrativos y logísticos que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE